



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA “BARRA EN LA CASETA MUNICIPAL” EN LA FERIA DE PRUNA, PARA EL AÑO 2026.

Con fecha 30 de julio de 2026 se publicó en el tablón del Ayuntamiento de Pruna, la Resolución 646/2026, tras su publicación se detecta error material en el punto **cuarto** de la misma y a su vez en el Pliego, cláusula “**Séptima. - Forma y plazo de presentación de solicitudes**”

Donde dice:

Séptima. - Forma y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes, será de **CINCO días hábiles**, computados a partir del día hábil siguiente en que se publique el anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento.

Debe decir:

Séptima. - Forma y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes, será de **DIEZ días hábiles**, computados a partir del día hábil siguiente en que se publique el anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento.

Donde dice:

CUARTO. Establecer un plazo de cinco días hábiles, para la presentación de solicitudes y la correspondiente documentación, computándose el plazo a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio.

Debe decir:

CUARTO. Establecer un plazo de diez días hábiles, para la presentación de solicitudes y la correspondiente documentación, computándose el plazo a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio.

En Pruna a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

FDO. M^a ARANZAZU PEREZ PERALES

Fdo. ISMAEL CHACÓN ALVAREZ

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	9Kxsn5vNM2Q07+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	11/08/2026 10:25:39
	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	11/08/2026 09:48:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9Kxsn5vNM2Q07%2BYURk33Cg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

